



ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA EMRESA STUDIO PROGRESS S.N.C. PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “INTERNATIONAL DISSECTION COURSE ON PERIPHERAL NERVE SURGERY & TENDON TRANSFERS”

En Elche, a 27 de julio de 2015

COMPARECEN

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril (DOCV nº 7503, de 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector, y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio).

De otra parte, **STUDIO PROGRESS** con C.I.F. 02154470179, con sede en Brescia (Italia) , calle Carlo Cattaneo, 51, que fue constituida ante notario de Brescia (Italia), D. Gianluigi Cisotto, el 18 de Enero de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de Brescia el 16 de Febrero de 1989; y en su nombre y representación D. Paola Valerio, actuando en calidad de presidente, de nacionalidad italiana, de la cual tiene concedido poder en escritura pública ante el notario de Brescia , D. Gianluigi Cisotto, en fecha 18 de Enero de 1989, poder que exhibe en este acto y manifiesta vigente. En adelante **STUDIO PROGRESS**.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la UMH, a través de sus Departamentos, Institutos Universitarios y Profesorado, por virtud del art.83 de la L.O.U., está capacitada legalmente para impartir cursos fuera del entorno estrictamente universitario



designando para ello las personas que, dependientes de su organización, considere convenientes

SEGUNDO.- Que la empresa **STUDIO PROGRESS** tiene como objeto, la formación continua en cirugía plástica y reparadora.

TERCERO.- Que la empresa **STUDIO PROGRESS** tienen interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de Studio Progress del Curso de Especialización Profesional “International Dissection Course on Peripheral Nerve Surgery & Tendon Transfers”

El curso se impartirá en las instalaciones de la Sala de Disección de la Facultad de Medicina, en el Campus de Sant Joan d’Alacant, por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, y para las personas que Studio Progress designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que UMH se encuentra cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.

El material cadavérico, así como el material fungible que figura en la memoria, será suministrado por la Universidad, y el restante material técnico por Studio Progress. En caso de deterioro o sustracción de este último material técnico, éste será repuesto por la Studio Progress.

SEGUNDA.- DURACIÓN Y HORARIO

El Estudio Propio objeto del presente Acuerdo se desarrollará los días 8, 9 y 10 de junio de 2015, con una duración de 25 horas. El horario se extenderá de las 8.45h a las 13.15h y de las 14.30h a las 18.30h, los tres días.



TERCERA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

Los responsables de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH serán el profesor D. Vicente Almenar García, adscrito al Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, que tendrán como interlocutor válido por parte de la empresa a Dña. Paola Valerio.

CUARTA.- GESTIÓN DE LOS CURSOS.

La gestión académica del curso se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dicho curso.

QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Studio Progress se compromete a abonar a la UMH la cantidad de trece mil euros (13.000 -€)

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los estudios propios objeto del presente convenio realizada por Studio Progress devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH

Studio Progress deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente.

SEXTA.- PROPIEDAD DEL CURSO

La información utilizada en el desarrollo de los cursos será considerada propiedad de la UMH salvo la proporcionada por Studio Progress, que será de su única y exclusiva propiedad.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN O RESCISIÓN DEL ACUERDO

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

Cualesquiera otras que, en su caso le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Studio Progress y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable y en particular a los órganos jurisdiccionales de Elche.

NOVENA.- PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros informatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de consulta de datos personales, rectificación y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de la EMPRESA a la UMH, habiéndose obtenido por parte de la EMPRESA el consentimiento de los participantes para esta cesión.



En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este contrato, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

POR STUDIO PROGRESS

Fdo.: María del Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación de RR 646/15, de 29 de abril,
DOCV núm. 7522, de 11/05/2015,
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV núm.
6530, de 27/05/2011)

Dña. Paola Valerio

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Vicente Almenar García
Profesor responsable

Raul Moral Herrero
Vicerrector Adjunto de Estudios para Nuevos
Títulos y Centros Adscritos

ANEXO

MEMORIA CURSO

JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA Y SOCIAL

La patología del plexo braquial, pese a no ser especialmente frecuente, presenta una enorme trascendencia clínica, dadas las enormes limitaciones funcionales que lleva aparejada. El tratamiento quirúrgico de la misma y de sus secuelas es altamente especializado, por lo que habitualmente no se tiene acceso a dichas técnicas en el periodo formativo en las especialidades que se encuentran implicadas en esta patología. Por ello aquellos especialistas o en formación que quieren aprender estas técnicas deben en muchos casos acudir a centros fuera de nuestro país.

Dado que se trata de técnicas muy especializadas nos hemos planteado organizar en nuestra comunidad y por primera vez en nuestro país un curso eminentemente práctico donde los participantes puedan, de la mano de especialistas de reconocido prestigio internacional, aprender y ensayar las diferentes técnicas sobre cadáveres especialmente preparados para posibilitar las mismas.

OBJETIVOS DEL CURSO

Formar en esta patología a especialistas en Traumatología, Neurocirugía y Cirugía Plástica y Reparadora.

Iniciar en la anatomía quirúrgica, el conocimiento y la disección del plexo braquial.

Instruir en el abordaje y en las estrategias de tratamientos de las distintas lesiones y secuelas del plexo braquial.

Instruir en el conocimiento de las técnicas de abordaje de los diferentes tipos de compresión nerviosa de los nervios periféricos del miembro superior e inferior.

Actualizar sobre Investigación y nuevas técnicas en la reparación nerviosa.

CONTENIDO DEL CURSO

Los contenidos del curso son los siguientes:

1. Anatomía quirúrgica del plexo braquial.

2. Disección paso a paso del plexo braquial
3. Estrategias de reconstrucción en la parálisis total del plexo braquial.
4. Neurotizaciones.
5. Síndrome del estrecho torácico superior.
6. Síndromes de compresión nerviosa del miembro superior.
7. Investigación y nuevas técnicas en la reparación nerviosa.
8. Síndromes de compresión nerviosa del miembro inferior.

ESTRUCTURA DEL CURSO

El curso está estructurado en tres jornadas, cada jornada se compone de una sesión teórica (matinal) y una sesión práctica (vespertina). Las sesiones teóricas consisten en lecciones impartidas por los expertos invitados, profesores de reconocido prestigio internacional, en las que con el auxilio del material audiovisual se explica la anatomía quirúrgica, el método analítico y las distintas técnicas de abordaje quirúrgico. En la parte práctica del curso los participantes, con la ayuda de expertos tutores, aprenderán y ensayarán sobre especímenes humanos (cadáveres) especialmente preparados en grupos de 2 alumnos por cada cadáver. Las sesiones prácticas son realizadas por el profesorado y seguidas por los alumnos por circuito cerrado de televisión y realizadas a continuación sobre el cadáver por los alumnos.

DISTRIBUCIÓN:

El horario se distribuye de la siguiente forma:

- *Horas lectivas: 25horas.*
- Días 8, 9 y 10 de junio de 2015 de 8:45 h a las 13:15 h y de las 14'30 h a las 18:30.

El curso se llevará a cabo en la Sala de Disección, edificio Severo Ochoa de la Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández (Campus de San Juan).

PROFESORADO DEL CURSO

Por parte de la Universidad Miguel Hernández impartirán docencia los siguientes profesores:



Vicente Almenar García, Profesor Titular de Universidad de Anatomía y Embriología Humana, Departamento de Histología y Anatomía. Coordinador del curso.

M^a Jose Santana Majan, Profesor Asociado de Anatomía y Embriología Humana, Departamento de Histología y Anatomía. Cirujano plástico.

Por parte de la STUDIO PROGRESS participarán en el curso los profesores:

Dr. Nicola Felici. U.O.S. de Cirugía de la Mano y Microcirugía Reconstructiva
Hospital "S.Camillo – Forlanini" Roma, Italia

Dr. Federico Amadei. U.O.S. de Cirugía de la Mano. Clínica San Carlo. Paderno
Dugnano, Milán, Italia

PERSONAL COLABORADOR

Será necesaria igualmente la colaboración de personal no docente, tanto de los Técnicos de la Sala de Disección, D^a Paola Ortuño Hernández y D. Alfonso Sánchez de la Blanca Mesas, como de la administrativa D^a Margarita Castro López. Este personal colaborador deberá contar con las autorizaciones pertinentes.

PRESUPUESTO

El presupuesto total del curso asciende a trece mil euros (13000 -€) destinados a las siguientes partidas:

Gastos de Personal	4.570.- €
Fungible	6.389.- €
Costes Indirectos UMH (15,7%)	2.041.-€

Gastos de personal

- Profesorado: Se estima un número aproximado de 15 horas por cada curso para el profesorado de la Universidad Miguel Hernández (1.425 €).
- Coordinación se estima un número 11 horas (1.045 €).
- Personal no docente: Se estima una colaboración de unas 30 horas para el personal técnico y para el personal administrativo de 12 horas todas ellas fuera de la jornada laboral normal y por la que percibirán una gratificación de 2.100 €.

Dietas y Desplazamientos

No se contempla este epígrafe ya que todos los desplazamientos del profesorado ajeno a la Universidad Miguel Hernández correrán a cargo de la STUDIO PROGRESS.

Material fungible

El gasto previsto para material fungible será de 6.389 €, este importe incluye diverso material quirúrgico general (tijeras, separadores, bisturís, pinzas de disección, etc.); material necesario para la preparación de los cadáveres de acuerdo con el método del Dr. Thyel de Graz; material desechable (batas, paños, gasas, seda, hojas de bisturí, etc.); y por último material de video proyección.

Material inventariable

No se contempla gasto en material inventariable.